



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

ADMINISTRACIÓN:  
**CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL**  
**MAGISTERIO ESPAÑOL**  
 Los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.  
**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 ESTADOS DE EUROPA.  
 Trimestre . . . . . 5 fr.  
 Semestre . . . . . 9  
 Un año . . . . . 18  
 LOS DEMAS ESTADOS.  
 Semestre . . . . . Pesos 4  
 Un año . . . . . 7 1/2  
 En toda España, 0'50 cént. de peseta.

**COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:**  
 D. Gabriel de la Puerta . . . . . Universidad Central.  
 Lázaro Bardón . . . . . Id. Id.  
 José Ramón de Luanco . . . . . Universidad de Barcelona.  
 Antonio Alonso Cortés . . . . . Id. de Valladolid.  
 Manuel M. J. de Galdó . . . . . Instituto del C. Cisneros.  
 D. Joaquín M. Fernández Cardín . . . . . Instituto de San Isidro.  
 J. M. Llinás . . . . . Escuela Normal Central.  
 Emilio Arrieta . . . . . Id. de Música y Declamación.  
 Joaquín M. Sanromá . . . . . Id. de Comercio.  
 Luis M. Utró . . . . . Id. de Id.  
 Francisco P. de Rojas . . . . . Id. Industrial de Barcelona.

**SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:**  
**CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL.**  
 ó por carta al Director del periódico  
 y en las principales librerías de Madrid y provincias.  
 En París en la librería de E. Deneé.  
 Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.  
 Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:  
 A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.  
 Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.  
 Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

**DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI**

## Sección orgánica.

### LA DISCIPLINA

CONSECUENCIAS  
 como en el gobierno moral del mundo el castigo sigue al delito como consecuencia, así también puede aplicarse el mismo principio al gobierno de las consecuencias. Sin tratar de este asunto ni de deslindarlo con claridad, podemos decir, en general, que el sistema de leyes naturales por Dios para gobernar el mundo conserva por una parte que el castigo es consecuencia necesaria del delito, que es consecuencia necesaria de obrar, que el grado de aquélla es proporcional al mérito de la acción, que las distintas especies de acciones buenas tienen diferentes recompensas, y que, por fin, entre ambas cosas la conexión que entre la causa y el efecto demuestra la verdad de estas consecuencias; y aquí nos bastará invariablemente el fundamento en que apoyan.  
 Sabemos que cuando obramos bien obtenemos un castigo y cuando obramos mal algunos hechos particulares que nos pudieran inducirnos á creer que estas verdades, nuestra razón asegura que una experiencia hecha en el mundo no puede menos de darnos, so pena de despojar á Dios de su reino y convertir el mundo moral en un caos.  
 La bondad y malicia de las acciones son susceptibles de diversos grados, los principios de la justicia requieren recompensas y castigos que á su vez corresponden estén graduadas de la misma manera; aun las leyes y la justicia reconocen y aplican este principio.  
 El hombre moralmente malo puede ser de vigor físico, de salud, de riqueza y de prosperidad; un piadoso misionero que va á propagar el cristianismo en las islas, puede embarcarse en un buque averiado y ahogarse en el mar, puede ser atacado por algún pirata desafiado impunemente por el Océano en su resistencia; muchas veces un joven hermoso, que promete muchas esperanzas, se enferma y muere, y otro individuo que es una

plaga para la sociedad, vive y ve prosperar sus perversos designios; la peste no detendrá sus pasos para no herir la casa del varón justo situada en su camino; y sin embargo, Dios es justo y muchas de esas injusticias aparentes que hieren nuestros ojos, son reparadas por la acción de leyes naturales de distintas especies que obran independientemente unas de otras. Las leyes físicas tienen sus recompensas y castigos propios, y las leyes morales tienen por su parte los suyos, siendo posible que el mismo individuo acate las primeras y viole las segundas ó vice-versa.  
 Todos los castigos y todas las recompensas naturales son efectos de causas con las cuales están eslabonadas por cadenas de diamante: quien infringe una ley física sufre el castigo correspondiente; quien la obedece, logra la condigna recompensa. Cuando la ley infringida es la moral, las consecuencias son de otra naturaleza, pero no menos ciertas: el falsario, el calumniador, el hipócrita, el ladrón, el asesino, además de las penas á que quedan sujetos por haber violado las leyes civiles, sienten en su interior el aguijón punzante del remordimiento, que es el castigo de sus crímenes, ó si no lo sienten porque su corazón está ya encallecido, este mismo endurecimiento es el más tremendo de todos los castigos. El pródigo derrocha su fortuna y se ve reducido á alimentarse con mendrugos; el haragán que no trabaja no tiene parte en la cosecha; el avaro no aparta las miradas de su tesoro y la inquietud y la congoja marchitan la frescura de su espíritu; el pecador empedernido acaba por convertir su corazón en insensible roca y muere nivelado con el bruto.  
 Que en la escuela cabe introducir la disciplina de las consecuencias, es cuestión que en tesis general tiene que resolverse afirmativamente; la buena y la mala conducta pueden ser remuneradas ó castigadas de un modo análogo al empleado por Dios en el gobierno del mundo que nos rodea. Cuando menos, es fácil sustituir los castigos arbitrarios que han sido una mancha que ha afeado la disciplina escolar en todas las edades, con otro sistema que en la elección de penas naturales y adecuadas para cada falta, según su especie y gravedad, vaya mucho más lejos que aquél. Porque, en efecto, ¿qué juicio debe formarse de un sistema penal que receta al niño una azotaina ó le obliga á ejecutar un trabajo enojoso, porque rompió un vidrio ó volcó un tintero ó llegó á la escuela demasiado tarde? ¿Qué efecto moral puede producir una disciplina de esa especie? ¿Es acaso la regla ó la palmata el castigo más adecuado para un alumno que perdió su libro, ó dió mal su lección, ó conversó en voz alta, ó dió un

empellón á su condiscípulo para sacarlo del banco en que estaba sentado? ¿Puede citarse un solo caso en que un dolor físico de cualquiera especie infligido como castigo, haya vuelto estudioso á un joven desaplicado, ó complaciente á uno pendenciero, ó sosegado y quieto á uno travieso? ¿Puede citarse un caso en que haya inspirado sentimientos nobles y elevados á quien los tenía ruines y bajos? Ya es tiempo de reformar la disciplina escolar, despojándola de ese carácter de arbitrariedad de que ha adolecido y poniéndola más de acuerdo con el sentimiento de la justicia, de la dignidad y del honor.  
 (Se concluirá.)

### Conferencias pedagógicas.

(Continuación.)  
**VALENCIA.**—Tendrán lugar cinco conferencias en los días 27, 28, 29, 30 y 31 de Agosto, y la discusión versará sobre estos temas:  
 I. Juicio sobre los actuales métodos y procedimientos para la enseñanza de la lectura.—¿Es posible y conveniente la enseñanza simultánea de los principios de lectura y escritura?—¿En qué forma podría darse?  
 II. Los rudimentos de Geometría y dibujo en las escuelas primarias.—Su utilidad.—Método y procedimientos más adecuados para la enseñanza simultánea de dichos rudimentos.  
 III. Lamentable desproporción entre los progresos teóricos y los progresos prácticos de la Pedagogía.—Medios para armonizarlos en medida de lo posible.  
 IV. Importancia del orden y de la disciplina en las escuelas.—Principios fundamentales en que descansan aquél y ésta y medios para favorecerlos.  
 V. Superior importancia de la educación cristiana en las escuelas de ambos sexos y medios que la facilitan y proporcionan.  
**VALLADOLID.**—Se celebrarán las conferencias en los días 29, 30 y 31 de Agosto, exponiéndose los temas siguientes:  
 I. ¿En qué enseñanzas de la escuela primaria puede emplearse el método analítico, y cuál será la mejor manera de aplicarlo en cada caso?  
 II. Aplicaciones modernas de la electricidad dinámica.  
 III. Conocimientos que adquiere el niño por el raciocinio intuitivo, y cómo por esta facultad se eleva de las verdades particulares á las generales.—Tendencia natural del niño á pasar de una idea particular á otra general, y errores á que lo conduce su falta de observación y experiencia.  
**VITORIA.**—Las conferencias de la provincia de Alava se celebrarán los días 21, 22 y 23 de Julio, con los siguientes temas:  
 I. Dignidad del Magisterio y cualidades que exige.  
 II. Principios generales de Metodología.  
 III. Origen del sistema métrico y de su unidad fundamental: formación de las unidades principales.  
 IV. Importancia de la educación estética y desarrollo de los sentimientos.  
 V. Importancia de los estudios históricos del Maestro y principalmente en la Religión.  
**ZAMORA.**—Se celebrarán tres conferencias los

días 22, 23 y 24 de Julio, á las nueve de la mañana, en la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros, discutiéndose los temas siguientes:  
 I. Objeto de la lectura en alta voz.—Condiciones que debe reunir el lector y principales reglas para leer bien.  
 II. Del método de enseñanza y sus divisiones.—Condiciones que debe reunir un buen método.  
 III. Facultades fundamentales del alma humana.—Objeto propio y naturaleza de cada una de ellas.—Orden en que aparecen en el niño.  
**ZARAGOZA.**—Se verificarán las conferencias en los días 21 y siguientes de Agosto, en el salón de la sección elemental de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros, y se discutirán los siguientes temas:  
 I. Caracter que deben tener las conferencias entre los Maestros, exposición del método que se crea más conveniente para la enseñanza de la lectura en las escuelas de los diferentes grados.  
 II. Método que debe adoptarse para la enseñanza de la Gramática en sus cuatro partes, en una escuela elemental completa.  
 III. Exponer el régimen que debe seguirse para dirigir con acierto una escuela de adultos.  
 IV. A qué debe atenderse el maestro para conocer las aptitudes especiales de los niños con las aplicaciones que puede tener este conocimiento.  
 V. Importancia del dibujo en las escuelas.—Método y procedimientos más convenientes que debe adoptarse en esta enseñanza.  
 (Se continuará.)

### El Congreso católico.

En la quinta sesión, que se abrió bajo la presidencia del Cardenal Benavides, el distinguido Catedrático de Astronomía de la Universidad Central D. Francisco Iñiguez, leyó un discurso, demostrando con gran copia de razones que no es ciencia verdadera la que se forma exclusivamente del conocimiento de fenómenos meramente sensibles.  
 El Sr. Gómez (D. Valentín), leyó otro discurso sobre «Crítica del teatro moderno desde el punto de vista cristiano; deberes de los católicos tocante á la asistencia á funciones teatrales.»  
 El Sr. D. Juan Francisco Mambrilla, Decano y Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, dió lectura de un notable discurso sobre «El positivismo en sus relaciones con el derecho penal.»  
 Finalmente, el sabio geólogo y Catedrático de la Universidad de Madrid D. Juan Vilanova, pronunció un elocuente discurso sobre el tema «Tiempo transcurrido desde que apareció Adán sobre la tierra; las teorías prehistóricas nada pueden afirmar con fundamento que contrarie la narración mosaica de la creación del mundo y de la antigüedad del hombre, ni hasta el presente aducen razones convincentes para poder afirmar la existencia del hombre terciario.»  
 La sesión se levantó á las seis.  
 \* \* \*  
 Se abrió la sexta sesión con el ceremonial de costumbre.  
 El Sr. Ferreiroa (D. Urbano), leyó un discurso sobre «Las grandezas del Pontificado y bienes que trajo al mundo.»  
 En elocuentes párrafos hizo la historia de los Papas, y dijo que al paso que todas las dinastías han desaparecido, y todos los imperios han muerto, cayendo todos los poderes con el tiempo, el Pontificado romano se sostiene y vive, á despecho



de sus perseguidores, y a pesar de todas las catástrofes que ha sufrido, la dinastía de los Pontífices no sufre interrupción, y terminó diciendo que si se suprime el Pontificado, habrá desaparecido la luz del mundo.

El Sr. D. Salvador Torres Aguilar, ilustre catedrático de la carrera del Notariado en la Universidad Central, leyó un discurso sobre la tesis: «Contra los derechos del sucesor de San Pedro á la soberanía temporal, no hay prescripción.»

Examinó la prescripción en el derecho internacional, comparándola con la del derecho privado, para deducir de ahí que no hay soberanía que tenga títulos más legítimos que la de los Papas.

Combató el *exequatur* de los poderes civiles. Dijo que el Pontífice romano fué despojado de sus Estados por medio del engaño, y que la ocupación no es título bastante en esta ocasión para que prescriban legítimos derechos.

Aseguró que ningún título es bastante fuerte para autorizar el despojo que sufre la Santa Sede, que no tiene otra justificación que las razones de la fuerza, y esto ni aun siendo los hechos consumados, porque «los hechos consumados contra derecho no son principio moral ni regla jurídica.»

El Marqués del Busto, distinguido Catedrático de la Universidad de Madrid, dió lectura de un discurso sobre la tesis «El alma humana no es una función del cerebro ni de la médula espinal, sino una sustancia inmortal independiente del cuerpo,» y dijo que, como español, como católico, como médico y como maestro, se ha creído con el deber de acudir al llamamiento de este Congreso para exponer sus convicciones.

Atacó á las escuelas materialistas, que dijo sólo están alentadas por el afán de innovar, y cree que el alma humana es un principio de acción, y no una resultante de otras funciones, fijando después las diferencias esenciales de una y otra escuela.

El Sr. Pazos (D. Celestino) leyó un discurso en el que desarrolló la afirmación de que la Iglesia es la depositaria de la verdad revelada, y maestra infalible y única por derecho divino.

\*\*

En la séptima sesión, D. Joaquín Sánchez Toca leyó un discurso sobre «Varios puntos de enseñanza indicados en la sección tercera del programa.»

Después D. Marcelino Menéndez Pelayo dió lectura á otro discurso acerca de «La Iglesia y las escuelas teológicas y filosóficas en España», discurso que, como todos los del sabio Catedrático de la Universidad de Madrid, es un portento de erudición y del que ni idea siquiera puede darse en pocas líneas.

El Marqués de Lema dió lectura de otro discurso desarrollando la tesis «La Iglesia católica puede mantener relaciones con todos los Estados de la tierra, siempre que queden á salvo sus dogmas y derechos.»

El ilustre compositor D. Francisco Asenjo Barbieri leyó un discurso sobre el punto «Qué se entiende por música religiosa, y exponer el estado de decadencia ó prosperidad en que actualmente se halla en España.» Empezó por el origen del canto religioso, haciendo una historia muy curiosa acerca de la profanación de los templos en todos los siglos, por medio de cantos que más tienen de profanos que de religiosos. Discurrió después con gran acierto sobre qué habrá de entenderse por música religiosa, y en particular en la nuestra, y dentro de qué límites habrá de encerrarse para que no llegue á confundirse con la profana.

Exposición Universal de Barcelona.

LISTA DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS POR EL JURADO DE LA AGRUPACIÓN 49.

Enseñanza en general.

(Continuación.)

- González Serrano, Urbano. Madrid. «Goethe y «Preocupaciones sociales»... P
Gaspar, Antonio. Valencia. Arte teórico-práctico para aprender la lengua francesa... M
García Vázquez, Mariano. Madrid. Templador, uniones y empalmes de placas y chapas de hierro... B
Guerra y Estapé, Jaime. Barcelona. «Higiene de la alimentación de los niños»... P
Gorrae, Hermenegildo. Madrid. Obras científicas y proyectos... P
García Ortega, Juan. Valladolid. Elementos de botánica agrícola y boceto geológico-agrícola de la provincia de Valladolid... B
Gelce-Bertal, Alberto. Barcelona. Guía de Barcelona... M
Gou y Molinas, José. Gerona. Ornitología de la provincia de Gerona... B
Greiner, Edmundo B. Francia. Specimen de la publicación «L'industrie, les arts et les repositions»... B

- Gorrae, Hermenegildo. Madrid. Libros de agricultura... B
Gallardo, Pedro. Toledo. «El Bisturi», Revista de Cirujía... M
Giráldez y Errasti, José. Barcelona. «Tratado de tipografía, arte de la imprenta»... P
Geheland-Keroy, Alfredo. Bélgica. Relación sobre las exposiciones universales de Amberes 1835, y Amsterdam 1884... O
Gordillo Izquierdo, Fernando. Barcelona. Trabajos de sus alumnos... P
Galcerán, Josefa. Yecla. Labores de señora. Giménez, Juana Trinidad. Jumilla. Labores de señora (4)... P
Gispert y Blanch, Manuel. Barcelona. Trabajo geográfico... B
Güell, Mario. Barcelona. Trabajos escolares. Guardi, Teresa. Barcelona. Labores y ejercicios escolares... P
García Molina, María de. Barcelona. Labores y trabajos de sus alumnas... P
Gra, José. Barcelona. Trabajos escolares. Granell Nevot, Ceferino. Tarragona. Un tratado de Historia Sagrada... B
Genis, Salvador. Gerona. Un libro «El auxiliar del Maestro catalán»... M
Gavaldá, José María. Palencia. Cartilla vinícola... B

(Se continuará.)

La Aritmética china.

Conocida es de hace mucho tiempo la sorprendente facilidad con que los hijos del Celeste Imperio efectúan las operaciones aritméticas más complejas, por medio de un ábaco especial, que nunca han conseguido usar con fruto los pueblos europeos.

Además del ábaco, los chinos emplean otros procedimientos, que pudiéramos llamar abreviados, para las operaciones fundamentales. Tal es, por ejemplo, la multiplicación de un número superior á cinco unidades, por otro que forzosamente esté comprendido entre el 6 y el 10, ambos inclusive, sin otro auxilio que las manos.

Para esto eligen la mano izquierda como multiplicando, y la derecha como multiplicador; teniendo ambas cerradas, y empezando desde el dedo pulgar ó el meñique, se cuentan las unidades de que se compone el número, levantando para cada unidad un dedo.

Con la mano derecha, que es el multiplicador, se hace lo mismo, y tanto en la mano derecha como en la izquierda, se comienza á contar desde el número 6 en adelante. Los dedos levantados en las dos manos indican las decenas, y los cerrados, multiplicados por sí mismos, las unidades.

Queremos multiplicar 8 por 7, y contaremos en la mano izquierda 6, 7 y 8, es decir, que tendremos tres dedos levantados y dos cerrados; haremos lo mismo con la derecha, lo que nos dará dos dedos abiertos y tres cerrados, ó lo que es lo mismo, 3 decenas y 2 por 3 igual 6 unidades, ó sea 36 como producto total.

Memoria.

Con objeto de proceder á la redacción de una memoria sobre el estado actual de las Escuelas de párvulos, el Patronato general de estos establecimientos ha pedido á las Juntas provinciales de Instrucción pública por conducto de los Rectorados respectivos una nota comprensiva de los siguientes datos:

Dotación de los Maestros; nombre y título de los mismos; forma en que fueron nombrados y fecha del nombramiento; tiempo de servicio hasta 31 de Diciembre último; breve indicación sobre el concepto que los Maestros merezcan con su conducta en el Magisterio; estado y condiciones del local, del material de enseñanza y del mobiliario de las escuelas; número de alumnos matriculados, fijando con separación el de niños y el de niñas; si la escuela es de sostenimiento forzoso con arreglo á la Ley, ó si, por el contrario, es de sostenimiento voluntario, y por último, indicación de los pueblos que; debiendo sostener escuela de párvulos, no la sostienen.

La voz del Prelado.

Leemos en el Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Madrid-Alcalá:

«Revisten gravedad las noticias que circulaban estos días acerca de la enseñanza que se da en algunos establecimientos docentes, cuyos Profesores son enemigos de la religión católica, y según testimonio de una revista pedagógica, parece se proponen á todo trance formar Maestros y Maestras para el desempeño de Escuelas laicas, esto es, Escuelas en que no se enseñe religión á los niños, ni sepan éstos los deberes que tienen para con Dios,

(1) Estaba ya juzgada por la Agrupación 8.ª, que le concedió Medalla de oro.

(N. de la R.)

para con la Iglesia, para con sus padres y para con sus semejantes. Ese mal es grandísimo y debe inspirar serios temores y alarmar las conciencias de los padres de familia.»

La enseñanza libre.

Anúnciase la próxima publicación de un Real decreto sobre reorganización de la enseñanza libre.

El nuevo decreto, según se dice, reduce á dos las tres convocatorias anuales que actualmente se anuncian. También se asegura que los exámenes, para dar validez académica á los estudios libres, serán más detenidos que los de los alumnos oficiales, y que se limitará la posibilidad de que los estudiantes ineptos ó desaplicados recorran todos los Institutos y Universidades en busca de la eventualidad de salir aprobados en asignaturas que no han llegado á aprender con la extensión que se exige por los Programas de los Catedráticos.

Las vacantes de Madrid.

La calificación del ejercicio escrito de los opositores á las Escuelas elementales de niños tuvo lugar el día 8 del corriente en el Paraninfo viejo de la Universidad Central.

Para hoy están anunciados los ejercicios orales de los opositores á las Escuelas superiores de niños. A este fin se efectuará el sorteo á las tres de la tarde, é inmediatamente comenzarán y continuarán dichos ejercicios.

Los Tribunales de las Escuelas de niñas y de párvulos continúan examinando los trabajos relativos al ejercicio escrito. La calificación de los escritos de las superiores tendrá lugar probablemente el día 13, y los demás ejercicios tal vez terminen para el 26, fecha en que no será difícil que comiencen los de las elementales.

En la última Junta general celebrada por la Asociación de Escritores y Artistas, bajo la presidencia del Sr. Núñez de Arce, se acordó aprobar definitivamente el convenio entre dicha Asociación y la de la prensa argentina sobre mútuos y eficacísimos auxilios, no sólo morales, sino materiales de sus asociados.

A propuesta de la Junta Directiva se resolvió por unanimidad entregar á Zorrilla en el acto de su coronación en Granada una magnífica pluma de oro y brillantes, y solemnizar dicho acto con una velada en esta corte.

También se acordó colocar en la fachada de la casa donde falleció Hartzenbusch una lápida conmemorativa.

Con gran solemnidad se ha inaugurado en Córdoba la Exposición de Bellas Artes y labores propias de la mujer, organizada por el Ateneo científico, artístico y literario de aquella ciudad.

Al acto asistieron las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, Comisiones de las diferentes Corporaciones y centros de la población y una numerosa y escogida concurrencia, en la que tenia distinguida representación el bello sexo.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Viena acaba de heredar 4.500.000 francos que le ha legado el Conde Hartegg, con la condición de que la Universidad no puede disponer de esta suma hasta pasados noventa y nueve años, en cuyo tiempo los intereses irán uniéndose al capital.

Si la Universidad de Viena no aceptase este legado, debería pasar en las mismas condiciones á la Universidad de Nueva York, y á falta de ésta á la de Río Janeiro.

La prensa italiana elogia calurosamente la protección dispensada por el Rey Humberto y su egregia consorte á los Asilos que, para dar educación y subsistencia á los huérfanos de los Maestros, creó há poco el Gobierno de aquel país en Asis y Anagni.

El Rey Humberto ha concedido la cantidad de cien mil liras de su peculio particular á tan caritativa obra, y la Reina Margarita ha organizado una fiesta en Roma, en la Villa Borguese, donde han concurrido todas las clases sociales, y los productos íntegros de dicha fiesta han sido destinados al Asilo de Asis.

El pueblo, imitando el noble desprendimiento de sus Monarcas, ha contribuido á su vez con grandes sumas al sostenimiento de tan benéficos establecimientos.

Según leemos en la prensa de Granada, el ejercicio práctico de las oposiciones á las Escuelas superiores de niños, vacantes en aquel distrito universitario, tuvo que verificarse en un Colegio privado de aquella ciudad, porque la Escuela práctica no funciona desde hace muy cerca de dos años por carecer de local donde instalarla.

Esto se llama tener celo por la enseñanza.

El Capitán general de Cuba, D. Manuel de la Isla para el próximo ejercicio, que ha de ser al Ministerio de Ultramar, propone un considerable aumento en la partida de gastos correspondientes á atenciones de Instrucción pública.

Dice, y dice bien, nuestro querido colega Escuela, de Toledo:

«Si el que sabe mucho no abrigase el concepto de que en un curso pueden haber los conocimientos que han costado muchos años de continuas vigiliat, los programas y deberían ceder algo de sus límites en pro de la enseñanza.»

Poner en manos de un chiquillo un libro ni tiempo tienen para leerle con reflexión, le á edificar sin cimientos. De aquí los casos en que faltan días para recorrer el trazado.»

El Ministro de Instrucción pública de la República Argentina, ha dirigido una Circular á los Rectores de los Colegios y Directores de las Normales de aquel país, previniendo que todo alumno que obtenga la calificación aprobada pierde el curso y además la inscripción en alguna de las Escuelas Normales.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real decreto.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El Colegio de María Cháhuérfanos militares, dependiente del Ministerio de la Guerra, sito en Aranjuez, y el Real Colegio de San Lorenzo del Escorial, de patronato de Gerona, se considerarán comprendidos en las disposiciones del art. 3.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1888 para los efectos de la celebración de exámenes de fin de curso, siempre que el número de alumnos en la segunda enseñanza, debiendo nombrarse Comisiones oficiales en la forma prescrita en el artículo 4.º del mismo decreto.

Dado en Aranjuez á seis de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve.—María Cristina, Reina Regente del Reino.—Ministro de Fomento, J. José Alvarez de Acuña.—(Gaceta del 8 de Junio.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Real orden.

Excmo. Sr.: En vista de la carta de Abierto general, núm. 335, de 15 de Abril de 1890, así como del expediente que la acompaña promovido por el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Habana, objeto de modificar la época de la matrícula de exámenes de los cursos de Clínica; teniendo en cuenta la condición especial de tales enseñanzas, la circunstancia de que éstas deben necesariamente considerarse como las más importantes de la carrera médica, y en consecuencia con el propósito de que los alumnos de su estudio todo el tiempo y la asistencia que el mismo reclama, sin restringir, como se le aconseja, los derechos que las disposiciones legales conceden en materia de exámenes, y demás asignaturas, y en armonía con lo dispuesto por la Real orden expedida por el Ministro de Fomento con fecha 29 de Mayo de 1889;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre el Sr. Ministro del Reino, ha tenido á bien mandar:

Primero. Los cursos de Clínicas médicas, quirúrgicas, de mujeres y de niños serán regidos por el art. 56 del plan de estudios de 7 de Diciembre de 1880.

Segundo. Los alumnos harán la matrícula ordinaria para los cursos clínicos dentro del mes de Junio, luego que hayan probado las asignaturas que deben precederles conforme á las disposiciones legales vigentes.

Tercero. La enseñanza dará principio el 1.º de Julio para concluir el 15 de Junio del año siguiente, verificándose en el mes de Julio los exámenes ordinarios de Julio y los extraordinarios en la del inmediato Septiembre.

Cuarto. A fin de que pueda cumplirse con exactitud la prescripción de que todos los alumnos empleen en las Clínicas cursos solares, y abierta la matrícula de estas asignaturas, el carácter de extraordinarias, durante todo el curso, asimismo los exámenes podrán solicitarse en cualquiera época, siempre que los escolares concurren con certificación de los respectivos Catedráticos.



que han asistido á sus clases durante el año solar correspondiente, con la limitación de que los suspensos no podrán presentarse á nuevo examen desde el día de la suspensión.

Y quinto. Los alumnos que cursan las expresadas asignaturas en el actual año académico y se ven obligados á probarlas únicamente en el mes de Septiembre próximo venidero, podrán también efectuarlo en la segunda quincena del corriente mes de Junio, alcanzando de este modo las mismas ventajas que todos los demás escolares obtienen con el derecho que se les reconoce á dos exámenes. Los suspensos en estos exámenes ordinarios podrán repetir la prueba en los extraordinarios de Septiembre, y cualquiera que sea el resultado, tendrán que sujetarse estrictamente á las prescripciones contenidas en esta Real orden, que deberá publicarse íntegra en la *Gaceta de Madrid* y en la de la Habana, en cumplimiento del Real decreto de 5 de Octubre del año próximo pasado.

Todo lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demás fines que correspondan. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Junio de 1889.—Becerra.—Sr. Gobernador de la isla de Cuba.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.  
Primera enseñanza.

Habiendo llegado á conocimiento de este Centro que el Vocal de la Junta de Instrucción pública de esa provincia, D. Pascual Quoralt, es á la vez escribano de actuaciones; esta Dirección general ha acordado dirigirse á V. S. para que, si el hecho es cierto, cumpla con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Real orden de 13 de Septiembre de 1881, pues las palabras funcionarios públicos que en ella se usan deben entenderse no sólo en el sentido de que son empleados todos los que desempeñan cargos cuyas dotaciones figuran en los presupuestos del Estado, de las provincias ó de los municipios, si que también lo son los que desempeñan un destino público que, aun cuando su sueldo no esté consignado en presupuesto, se pague por medio de derechos obvenacionales, como sucede con los escribanos de actuaciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1888.—El Director general interino, Carlos Testor.—Sr. Gobernador civil de Huesca.

Vista la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Teresa Torres Vilanova, Maestra de la Escuela pública de niñas de Montrás, provincia de Gerona, en solicitud de que se le revalide una autorización concedida por este Centro con fecha 5 de Agosto de 1867; y teniendo en cuenta que para obtener la rehabilitación de derechos es necesario reunir los requisitos prevenidos en el art. 177 de la ley y Real orden de 27 de Junio de 1883; considerando que la revalidación de las autorizaciones concedidas sólo se hizo extensiva, según la orden de 7 de Febrero de 1885, á aquellas que se otorgaron al amparo de la orden de 1.<sup>o</sup> de Abril de 1870; esta Dirección general ha resuelto desestimar la pretensión de la interesada.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Los individuos que han sido nombrados en virtud de las últimas oposiciones Ayudantes de tercer grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, se servirán manifestar por medio de solicitud en el plazo de quince días á esta Dirección general, si desean ser destinados con el ascenso inmediato á los Archivos de las Delegaciones de Hacienda vacantes en las provincias de tercera clase, exceptuándose de la presente convocatoria los Archivos de las Delegaciones de Guadalajara, Guipúzcoa, Canarias, Lugo y Salamanca.

Madrid 5 de Junio de 1889.—El Director general, Vicente Santamaría.—(*Gaceta* de 9 de Junio.)

NOTICIAS OFICIALES

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MINAS.  
Terminadas las obras é instalación del Laboratorio Gómez Pardo con arreglo á la cláusula 3.<sup>a</sup> de la escritura otorgada en 21 de Abril de 1875 por la Dirección de esta Escuela y el testamentario de don José Gómez Pardo y á lo pactado en el art. 8.<sup>o</sup> del concierto de 14 de Mayo del mismo año entre los herederos del testador y la expresada Dirección, la Junta de Profesores de esta Escuela ha acordado, para que tenga debido efecto lo prevenido en la cláusula 8.<sup>a</sup> de la escritura, poner en conocimiento del público que desde el día 1.<sup>o</sup> del mes de Julio del año corriente empezarán á ensayarse los minerales españoles que reúnan, por su producción, por sus aplicaciones y el uso á que se destinan, las condiciones fijadas en el art. 4.<sup>o</sup> del concierto de 14 de Mayo de 1875.

Estas condiciones estarán de manifiesto en la oficina del Laboratorio, sito en la calle de Ríos Rosas de esta Corte, en donde se recibirán las muestras y solicitudes de ensayo en los días no feriados, de nueve á doce de la mañana.

Madrid 5 de Junio de 1889.—El Director, Luis de la Escosura.—(*Gaceta* del 7 de Junio.)

Los ejercicios de oposición á una plaza de Auxiliar, vacante en el Observatorio Astronómico y Meteorológico de Madrid, comenzarán á verificarse en el mismo Observatorio el lunes 17 del actual, á las diez horas en punto de la mañana.

El opositor Sr D. Enrique Fernández Echevarría deberá presentar antes de aquella fecha, para poder tomar parte en los ejercicios, los documentos siguientes: el título ó certificado legal del mismo de Bachiller en Artes, la fe de bautismo, también debidamente legalizada, y los certificados de buena conducta y aptitud física para el desempeño del cargo á que aspira.—(*Gaceta* del 4 de Junio.)

El Tribunal de oposiciones á la cátedra de Dibujo geométrico industrial, vacante en la Escuela Central de Artes y Oficios, queda constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. Acisclo Fernández Vallín; Vocales, D. José María Avrial, D. Alberto Comelérán, D. Miguel Aguado, D. Tiberio Rodríguez Avila, don Arturo Calvo y D. Francisco Jover; y Suplentes, D. Celestino Aranguren y D. Francisco Urquiza.

Aspiran á dicha oposición los señores Bofill y Solef, Abreu Barrada, Boix y Merino, Fernández Acovedo, Lorenzo y Arias, Berganza Rozalón, Lázaro y Castillo y Folerá.—(*Gaceta* del 9 de Junio.)

VACANTES.

Se hallan vacantes en la Facultad de Ciencias, Sección de Físico-matemáticas de la Universidad Central, dos plazas de Profesor auxiliar, dotadas con la gratificación anual de 2.250 pesetas cada una, las cuales han de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Rectorado de la Central dentro del término de veinte días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finalizará á la hora de las cuatro de la tarde, considerándose fuera de concurso las que se reciban por correo pasados dichos día y hora.—(*Gaceta* del 4 de Junio.)

Ha de proveerse por oposición una plaza de Ayudante del Museo de Ciencias Naturales, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central con destino á las asignaturas de Cristalografía y Mineralogía, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Los ejercicios se verificarán en dicha Universidad, y consistirán:

El primero, en contestar en un término que no podrá exceder de una hora, á diez preguntas sacadas á la suerte de entre un número de 20 por cada opositor, referentes á las asignaturas á que se halla afecta la plaza de cuya provisión se trata.

El segundo, en la determinación de tres objetos de los comprendidos en las asignaturas á que se refiere la vacante, los cuales serán designados por la suerte de entre los previamente preparados por el Tribunal.

El tercero, en hacer una preparación anatómica, histológica ó micrográfica relativa á las asignaturas sobre que versa la vacante y que determinará la suerte.

Para pasar de un ejercicio á otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

Los opositores que obtengan plaza, no adquirirán en ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes documentadas exhibiendo su cédula personal al Rectorado de la Central dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de que el período hábil para su presentación finalizará á la hora de las cuatro de la tarde, y de que se considerarán como no presentadas las que se reciban por el correo después de dicho día y hora.—(*Gaceta* del 6 de Junio.)

Se halla vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Teruel una plaza de Profesor auxiliar de número de la Sección de Letras, con la dotación anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas al Rectorado de Zaragoza y las presentarán en la Secretaría general de aquella Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.—(*Gaceta* del 9 de Junio.)

ESCUELAS VACANTES

Anunciada para su provisión, en el último concurso, la Escuela de niños de Libros, en la provincia de Teruel, con la dotación de 625 pesetas, más 25 por aumento voluntario, y habiendo determinado el Ayuntamiento la supresión de dicho aumento, el Rectorado de Zaragoza ha acordado eliminarlo del anuncio.

(B. O. de Zaragoza del 7 de Junio.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

**Barcelona.**—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 3 del corriente, acordó:

Pedir informe al Alcalde de Castellar sobre una reclamación de la Maestra de San Felio del Recó, Sra. Camps.

Comunicar á D. Pedro Pablo Gil que ha sido nombrado por Real orden y en virtud de concurso de ascenso, Ayudante de una de las Escuelas públicas de Barcelona, con el sueldo de 4.650 pesetas.

Oír á los Maestros de Oristá acerca de la resolución tomada por la Junta local, relativa á la clasificación para las retribuciones.

Decir al Alcalde de Estany que facilite el informe que se le reclamó, relativo á la casa-habitación del Maestro.

Pedir informe á las Juntas locales de Calonge de Calaf y Pujalt, sobre asuntos concernientes á los Maestros.

Pasar al Inspector un asunto de San Vicente de Torrelló y otro de Riudevilles, para que, en su vista, informe lo que proceda.

Pasar á contabilidad el oficio del Alcalde de San Andrés de Palomar, referente á las fechas y á los Maestros que han desempeñado la Escuela nocturna de adultos.

Quedar enterada de que en las Escuelas prácticas de ambas Normales se van á celebrar los exámenes generales.

Y de que en Vich y Pontons se verificarán también durante el presente mes los exámenes de las Escuelas públicas.

**Badajoz.**—En la sesión celebrada el día 27 del corriente por la Junta provincial de Instrucción pública, se acordó:

Recurrir al Gobernador exponiéndole la situación angustiosa é insostenible de los Maestros de primera enseñanza de Villarta de los Montes, á los que se les adeudan considerables atrasos.

Manifestar al Rectorado la conveniencia de que señale otro partido judicial que pueda ser visitado por el Inspector dentro del actual año económico.

Recomendar al Ayuntamiento de Valverde de Leganés que incluya en su presupuesto la cantidad de 300 pesetas como gratificación de carácter permanente, á la Maestra de la Escuela de niñas D.<sup>a</sup> Clotilde Herrera Falcato, por el brillante estado en que se encuentra la enseñanza que tiene á su cargo.

Admitir á D.<sup>a</sup> Josefa Alvarez Borrego, Maestra de Mérida, la renuncia que ha presentado.

Recurrir al Ayuntamiento de Barcarrota para que en el presupuesto del año venidero aumente la cantidad que se destina á alquileres de las casas que habitan los Maestros y Maestras.

Participar al Rectorado la vacante de una plaza de auxiliar de la Escuela de niños de Almedralejo.

Que se haga presente al Ayuntamiento de Salvatierra la necesidad de crear una Escuela elemental de cada sexo.

**Cádiz.**—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 16 de Mayo último, acordó:

Pasar á informe de la intervención las cuentas presentadas por los Habilitados del Puerto de Santa María y de Jerez del segundo y tercer trimestre de 1888-89 respectivamente.

Encargar al Inspector que gire visita extraordinaria á una de las Escuelas de niños de Ubrique.

Quedar enterada de los nombramientos hechos por la Dirección general á favor de D. José María Sierra y Frias y D. José Brotons Sanjuán, para Maestros de Grazelema, y de la superior de niños de Arcos respectivamente.

Aprobar los presupuestos de las Escuelas de Conil y Rota correspondientes al año 1889-90.

Proponer al Rectorado para Auxiliar de las Escuelas de niñas de Rota y Tarifa á D.<sup>a</sup> María de Jesús Elordi y Jiménez y á D.<sup>a</sup> Juana Acuña y Blanco respectivamente.

Quedar enterada del nombramiento hecho á favor de D. Antonio Morales para Auxiliar de Puerto Real.

Manifestar al Rectorado que ha resultado desierto el concurso á una Escuela de niñas de Sanlúcar, por la renuncia del derecho á ser nombrada de todas las aspirantes.

Quedar enterada de la aprobación por el Rectorado del itinerario de la visita del Inspector durante el año actual.

Modificar la propuesta para la Escuela pública de niñas de Puerto Real en favor de D.<sup>a</sup> María de los Reyes Doblado Gil.

Variedades

Origen de los pendientes.—Utilidad que reporta á la economía animal el uso de la sal común.—Un ratón cantante.—Alhaja regia.

Los pendientes, ese adorno femenino, un poco salvaje por cierto, y al cual las mujeres son fieles después de tantos siglos, á pesar de que deforma las orejas, fué empleado por vez primera por iniciativa de Abraham, según cuenta la leyenda.

Como es sabido, el respetable patriarca deseaba tener sucesión, y no lo lograba, con su esposa Sara. Se fijó entonces en su esclava Agar, y como la encontrase joven y hermosa, suscitó los celos de Sara, quien concibió la idea de desfigurar á Agar.

La celosa esposa, que dió parte de sus propósitos al venerable patriarca, se contentó con perforar las orejas de la esclava, á ruegos de Abraham, que le pidió por gracia no le mutilase la cara, que tan hermosa era.

Cuando Agar se vió con las orejas agujereadas estaba inconsolable; pero el solícito y enamorado patriarca discurrió consolarla colgando de las orejas martirizadas sargas de perlas recogidas en las arenas del Eufrates.

Tan buen efecto hicieron estos adornos y de tal modo embellecieron á Agar, que todas las mujeres, envidiosas de la esclava, se apresuraron á perforarse las orejas y colgarse de ellas perlas de valor.

La misma Sara, viendo que su venganza había resultado una nueva gracia para su rival, se impuso á sí misma el castigo que discurrió para la otra.

Y de aquí vino el uso de los pendientes.

\*\*\*

El uso de la sal, de que muchos hacen poco caso, viene á resultar que es una necesidad para el organismo humano, y tan indispensable como el aire y el pan. Sólo cuando falta es cuando puede formarse idea del importante papel que desempeña en la condimentación de los alimentos.

No puede negarse que la sal es una condición necesaria para la digestión. Estimula de una manera muy sensible la mucosa del estómago, aumentando la producción del ácido clorhídrico, que como es sabido, es uno de los primeros factores del jugo gástrico.

Muchas personas hay que padecen fuertes gastralgias, por tener miedo á la sal y haberse acostumbrado á comer los alimentos lo más sosos posible.

Pero ahora se empiezan á encontrar en la sal virtudes medicinales que pueden servir para curar ó evitar varias enfermedades infecciosas, siempre bajo la base de aumentar el ácido clorhídrico del jugo gástrico, bajo cuya bienhechora influencia sobre los centros nerviosos puede ser la sal de eficacia terapéutica reconocida.

Así es que hoy se hace uso, al parecer con éxito, contra la jaqueca, la epilepsia y calambres del estómago. Pero hay más: un médico suizo, el doctor Hommel, de Zurich, pretende que la sal es un remedio seguro contra el cólera.

\*\*\*

El *aquarium* de Berlín posee en la actualidad un fenómeno zoológico; el *mus musculus*, que le ha sido regalado por un amigo de los animales. Este ratón, que se halla aprisionado, lanza una especie de canto que recuerda el de los canarios y produce una impresión agradable por la dulzura del sonido. El animalito canta siempre que se ve molesto por un obstáculo que no puede vencer, y entonces sus plañideros acentos tienen un atractivo especial. Colocado en una caja de cristales en un principio, trató en vano de escapar, y viendo la inutilidad de sus esfuerzos, suele manifestar su angustia por medio de un tristísimo quejido, que repite cuando los curiosos golpean ligeramente los cristales de la caja.

\*\*\*

Una de las mayores curiosidades de la sección de joyería francesa de la Exposición de París será, sin duda, una torre Eiffel de plata y oro, exacta reproducción del gigante de hierro de la actual Exposición. Esta reproducción de la torre Eiffel tendrá un metro de altura, y lo que constituye su originalidad es que toda la torre estará guarnecida de brillantes; tendrá de 25.000 á 30.000 de estas piedras preciosas, con peso de 3.000 quilates, y además de 33 á 40 kilos de plata y oro como armadura. Colocando todos los brillantes uno sobre otro, se llegaría á una altura superior á la casa más alta de la avenida de la Opera.

En esta joya están representados todos los detalles de la verdadera torre Eiffel, los restaurants, los ascensores, las oriflamas que dominan las plataformas y hasta la bandera que flota encima; esta última está bordada con zafiros, brillantes y rubíes. En el pequenísimo faro de esta reproducción preciosa va instalada una lámpara eléctrica que funcionará continuamente.

Sección de noticias.

Los Tribunales de oposiciones á las Escuelas vacantes en la provincia de Sevilla, han propuesto:

*Escuelas de niñas:* Para el número 1 y Escuela de San Fernando, D.<sup>a</sup> Gertrudis Torres ó Illanes; para el 2 y Escuela de Carmona, D.<sup>a</sup> Teresa Pérez Ruiz; para el 3 y Escuela de Ceuta, D.<sup>a</sup> Concepción Santos; para el 4 y Escuela de Mérida, D.<sup>a</sup> Clotilde Jolin Yansé; para el 5 y Escuela de Aracena, doña Carmen Vidondo y Moyano; para el 6 y Escuela de



Carcabuey, D. Dolores Mateos; para el 7 (sin Escuela por haber renunciado su derecho), D.ª Manuela Fernández; para el 8 y Escuela de Bonares, D.ª Pilar Rubio; para el 9 y Escuela de Rivera del Fresno, Doña Sol Julia Barrera; para el 10 y Escuela de Villanueva de los Castillejos, D.ª Josefa Huelva; para el 11 y Escuela de Alburquerque, D.ª Manuela Hernández; para el 12 y Escuela de Bienvenida, D.ª Isabel Villarreal y Acosta; para el 13 y Escuela de Gelves, D.ª Rosario Mateos Espinar; para el 14 y Escuela del Jabugo, D.ª María Regla León; para el 15 y Escuela de Alconchel, D.ª Carmen Núñez Fernández; para el 16 y Escuela de Campillo, D.ª Juana de Quero; para el 17 y Escuela de Castaño del Robledo, D.ª Rafoela Marchal; para el 18 y Escuela de Fuenlabrada de los Montes, D.ª María López; para el 19 y Auxiliar de la elemental de San Fernando, D.ª Julia Palomo.

**Escuelas de niños:** D. Manuel Franganillo y Monje, para Ribera de Fresno; D. Fernando Vallejo y Carrión, Fuente Ovejuna; D. Manuel Serrano y González, Auxiliar de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de Córdoba; D. Guillermo Sarmiento y Porras, Cartaya; D. Pedro Cazorla y Ramos, Cumbres Mayores; D. Eusebio Sanz y Muñoz, Valle de la Serena; D. Jesús Rasseró y Monsó, Llera; D. Telesforo Azores y Amaya, Valle de Matamoros; D. Jesús Fernández Arreaza, Alájar; D. Manuel Serrano y Domínguez, Almérida; D. Manuel Jiménez y Rodríguez, Auxiliar de Marchena; D. Ildefonso Yáñez y Herrera, Auxiliar de Jerez de la Frontera, y D. Manuel Ortiz y Sayago, Auxiliar de Cádiz.

Dentro de pocos días el Inspector de primera enseñanza de Huelva terminará la visita de las Escuelas del primer turno del partido de Aracena, y seguidamente pasará á las del segundo, como teníamos anunciado.

La Junta provincial de Instrucción pública de Huesca ha declarado que las locales tienen derecho á sellar los libros correspondientes á la Escuela, y que todo Maestro, al recibir aprobado el presupuesto del material, tiene el deber de remitir copia del mismo á dichas Corporaciones municipales.

Habiendo renunciado los efectos de nombramiento D.ª Rita Valls y Tudela y D.ª Brígida María Polidura, para Maestras en propiedad de las Escuelas de Valls y Mora de Ebro, respectivamente, la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona ha propuesto para la provisión de las indicadas plazas á D.ª María Tamayo Moreno y á D.ª María Antonia Roset Oliva, Maestras de Villarrubia de los Ojos (Ciudad-Real) y Vilarrodona.

Ha sido denegada la permuta entre dos Maestros de la provincia de Huesca, porque sus Escuelas, si bien son de la misma categoría, no tienen el mismo sueldo.

Ha sido nombrada Maestra en propiedad de Tamarite, en virtud de concurso de ascenso, doña Brígida María Polidura.

Procedentes de Mahón han llegado á Barcelona algunos Sacerdotes caldeos, con objeto de recolectar fondos para la fundación de escuelas y establecimientos de Beneficencia en varios puntos de la Mesopotamia.

Telegrafía el Alcalde de Puebla de Montalbán

el día 7 se inauguraron en medio del mayor júbilo la línea y estación telegráfica y la Escuela del patronato general de párvulos.

La Academia Española ha encomendado á don Manuel Silvela su representación en las fiestas de la coronación de Zorrilla en Granada.

El Inspector de primera enseñanza de la provincia de Vizcaya saldrá el día 30 del actual á continuar la visita ordinaria á las Escuelas de Durango y Marquina.

El día 17 del corriente tendrán lugar los exámenes de reválida en la Escuela Normal de Maestros de Barcelona.

La Junta provincial de Instrucción pública de Palencia ha remitido al Rectorado la lista de las escuelas que hay vacantes en aquella provincia.

Los exámenes en las Escuelas públicas de niños y niñas de Segovia se celebrarán muy en breve.

La Dirección general ha sobreseído el expediente que contra D. Antonio Agragan Quintarros, Maestro de Mañón, se le había formado por consecuencia de imputársele ciertas ideas. Creemos que aquel procesamiento debía obedecer á rencillas ó intrigas de localidad.

De los cinco temas anunciados por la Comisión organizadora de las Conferencias Pedagógicas de Tarragona, se han encargado respectivamente D.ª Catalina Ferrer, D. Antonio Gilabert y Sol, don Mateo Barceló y Vila, D. Rufino Carpena y D. José I. Gual.

Se ha concedido jubilación á D. Salvador Bonito y D. Andrés Pujol, Maestros de San Cugat del Vallés; á D. Francisco Gil, Maestro de Castellbisbal; á D. Juan Fitó, Maestro de Santa María de Palautordera; á D. Gervasio Nadal, Maestro de Granollers; á D. Rafael Sureda, Maestro de Cosconsos; á D. José Cervera, Maestro de San Hilario Sacalm, y á D.ª Nieves Guimet, Maestra de Plá de Cabra.

Para la Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Lérida, ha sido propuesto D. Isidro Paltré.

La Escuela municipal ampliada de Barcelona, que dirige el ilustrado Profesor D. Joaquín Montoy y Escuer, ha celebrado una sesión científico-literaria, para dar á conocer los adelantos de los alumnos, tomando parte casi las dos terceras partes de los 340 matriculados que cuenta.

El Maestro auxiliar de la Escuela de niños de Cheste (Valencia), D. Manuel Rosell, falleció el día 24, arrollado por la máquina de un tren.

La Junta provincial de Instrucción pública de Jaén ha remitido al Rectorado las siguientes propuestas:

D. Juan María Linares, para la Escuela de Espeluy; D. José Rodríguez Jiménez, para la Auxiliar de la primera Escuela pública de Bailén; don Manuel Montero Martínez, Auxiliar de la segunda Escuela pública de Bailén; D. Pedro Barragán y Castro, Auxiliar de la primera Escuela pública de Arjona; D. Francisco Rama y Rodríguez, Auxiliar de la Escuela pública de Chiclana; D.ª Teresa Quesada y Briones, Auxiliar de la Escuela pública de niñas de Bailén; D. Enrique Granado Trejo, para la Escuela de Siles; D. Francisco Puy Porras, para la de Pozo-Alcón, y D.ª Angela Munar y Primo, para la de Huelva.

La Junta ha elevado al Rectorado una consulta

referente á la provisión de la Escuela de Ubeda, por lo que no se ha hecho la oportuna propuesta. No se han podido hacer propuestas por la Junta para proveer la Escuela incompleta de Bujaraiza y la plaza de Auxiliar de la primera Escuela de niñas de Jaén por no haberse presentado aspirantes á las mismas.

Se ha negado la supresión de la Escuela de niñas y la reducción á incompleta de la de niños, que pretendía el Ayuntamiento de San Juan (Huesca), por contar la población, según el censo de 1877, 302 almas.

El Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Valencia, D. Manuel Orts, ha sido nombrado Juez municipal del distrito del Mar, de aquella ciudad, para el bienio de 1889 á 91. Dentro del presente mes cesará, por consiguiente, en el primero de dichos cargos.

La Junta provincial de Instrucción pública de Jaén ha remitido á la central de derechos pasivos del Magisterio la cuenta justificada del pago de las pensiones del tercer trimestre del corriente año de 1888-89.

El Rectorado ha desestimado la instancia de varios vecinos de Samaniego (Alava), en la que solicitaban que el Maestro de la Escuela de niños optara por este cargo ó el de Secretario del Ayuntamiento, que también desempeña.

La Junta provincial de Instrucción pública de Huelva ha aprobado el proyecto de Escalafón formado por el Inspector de primera enseñanza y Secretario de dicha Corporación.

Según vemos en los periódicos de Granada, se habla en aquella población de la posibilidad de que la Infanta doña Isabel asista á la coronación de Zorrilla, representando á S. M. la Reina.

La Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona celebrará el 16 del corriente una solemne sesión en honor de cuantos han combatido el Código civil.

Comienza á notarse en Granada inusitada animación y gran afluencia de forasteros con motivo de la proximidad de las fiestas del Corpus y de la coronación de Zorrilla, quien llegará allí el día 14. El Liceo granadino trabaja activamente en la decoración del palacio de Carlos V, donde ha de verificarse el homenaje nacional á Zorrilla.

Ayer se verificó en el Asilo de las Mercedes la distribución de premios á los alumnos de las Escuelas del mismo.

Todos los alumnos matriculados en el segundo curso de la Facultad de Farmacia, de Barcelona, han sido eliminados por el Rector de aquella Universidad de los exámenes ordinarios de Junio.

Ha sido nombrado Catedrático de Historia natural de la Universidad de Valladolid, el Sr. don Emiliano Rodríguez Risenño.

Han quedado aplazadas hasta el otoño las tres recepciones de Académicos de la Española que se venían anunciando, y que eran las de los señores Echegaray, Marqués de Pidal y Conmellerán.

En el Senado francés se ha discutido con gran interés el proyecto relativo á los sueldos de los Maestros. Mr. Combes, ponente, ha defendido la urgencia que fué combatida por Mr. Say, aprobándose al fin por 150 votos contra 106.

El Presidente de la República francesa, acompañado de los Ministros y de su cuartel militar, ha

asistido á la fiesta de las Sociedades gimnásticas de Francia, que se verificó en Vincennes.

Han sido expedidos los libramientos necesarios para satisfacer las cantidades respectivas al 1.º y segundo trimestre del actual ejercicio económico para las Escuelas subvencionadas por el Estado.

Ha sido nombrada D.ª María Lanchares para la Escuela de Castrillo de Villavega (Palencia).

En breve se hará efectivo el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al año de 1887-88 á los Maestros de la provincia de Barcelona.

La Escuela de niñas vacante en Sanlúcar de Barrameda, por haber quedado desierto el concurso de traslado, se halla dotada con 1.650 pesetas y demás emolumentos, y será provista por oposición en el próximo Noviembre.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamarse prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

Orense.—E. C.—Recibida su carta y libranza; anotada su suscripción; queda abonada hasta fin de Noviembre de 1889; se le remitirá el recibo y números desde 1.º del corriente.

Pozza de la Sal.—R. R.—Enterado de su carta; se le contestará á su pregunta.

Cabeza del Buey.—P. J. C.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

Marchena.—E. R.—Queda remitido el número que pide.

Serón.—M. M. P.—Enterado de su carta; recibida la solicitud; se le contestará por el correo.

Poyatos.—F. B.—Recibida su carta; se le contestará por el correo.

Rubio.—J. R.—Conforme con su carta; recibidos los talones; queda anotada su suscripción, que deja abonada hasta fin de Noviembre de 1889; se le remite el recibo y números desde 1.º del corriente.

Argamasilla de Calatrava.—J. M. R.—Enterado de su carta; se le contestará.

Alcaudete.—A. R.—Recibida su carta; se le contestará á su consulta.

San Pedro de las Cuevas.—M. A.—Conforme con su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Pamplona.—F. H.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Berzocana.—M. G.—Enterado de su carta; se le contestará.

Pamplona.—J. A. S.—Conforme con su carta; se le contestará.

Curiel.—N. R.—Recibida su carta; se le contestará.

Torrejuncillo.—J. F. S.—Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete.

Grazeleme.—Id. id. id.

Villarejo de Salvanés.—Id. id. id.

Vallehondo.—A. M. S.—Recibida su carta; anotada su suscripción; se remite el periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que promete.

Minas de Tarsis.—J. S. de la C.—Quedo conforme con que cumpla lo ofrecido.

Orense.—M. M.—Recibida su carta; gracias por su atención; se contestará.

Valladolid.—J. L.—Enterado de su carta; se contestará por correo.

Crespos.—F. T.—Queda anotado su pago de suscripción; se hará lo que desea.

Tomelloso.—F. T.—Idem id. id.

Deleitosa.—J. P.—Recibida carta y libranza; anotado el pago de la suscripción; se remitirá el recibo; se hará lo que desea.

Valencia.—A. S.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

Ronda.—M. S.—Recibida su carta; se contestará.

Barcelona.—J. R.—Idem id. id.

Torrejuncillo.—V. S.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

Isla Cristina.—R. R. C.—Enterado de su carta; recibido libro; se contestará.

MADRID: 1889.—Imp. de El Magisterio Español, á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

Se replica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores al de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA

AMERICANA

REVISTA ESPECIAL DE BELLAS ARTES, LITERATURA Y ACTUALIDADES

Esta publicación, verdadera enciclopedia de nuestra época, ofrece invariablemente las más sublimes creaciones de todas las Escuelas artísticas, en agradable consorcio con los escritos de los primeros literatos de España y América, y la reproducción gráfica de cuantos sucesos importantes traen sobre sí la atención pública en ambos hemisferios.

Precios de suscripción en provincias.—Un año, 40 pesetas; seis meses, 24; tres meses, 11.

Los días 8, 15, 22 y 30 de cada mes da á luz un número de 46 páginas, ocho de ellas con sellos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclama, se distribuyen Suplementos, gratis para los señores suscritores. Cada año forman sus números dos grandes volúmenes, para los que periódicamente se facilitan los índices y portadas necesarios.

NOTA IMPORTANTE.—La Empresa concede á los señores suscritores de «La Ilustración Española y Americana» el derecho de adquirir para sus familias, con la cuarta parte de rebaja, una suscripción á cualquiera de las cuatro ediciones de «La Moda Elegante», periódico de reconocida utilidad para las señoras y señoritas.

La Administración de estos periódicos, ALCALA, 23, MADRID,

remite, gratis, números de muestra y prospectos de ambas publicaciones á las personas que deseen conocerlas antes de suscribirse.

LA SANTA BIBLIA

VULGATA LATINA Y SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL

POR EL

ILMO. SR. D. FELIX TORRES AMAT

CON NOTAS DE ÉSTE Y DEL

ILMO. P. FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL

cronológicas del

RDO. P. FIDEL FITA S. J.

comentarios y vindicias.

Esta obra, arreglada para la biblioteca de la Verdadera Ciencia Española, bajo los auspicios y aprobación del Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Jaime Catalá y Albosa, Obispo de Barcelona, se halla de venta en la Administración de dicha biblioteca calle de los Angeles, núm. 14, Barcelona.

OBRAS DE D. ISIDORO SILVES,

que se hallan de venta en Madrid, en la librería de la Viuda de Hernando y C.ª, Arenal, 11, y en esta Administración, Barco, 20, pral.

Cuaderno de Conjugaciones latinas, tercera edición, en rústica, 4.º mayor apaisado, con

52 planas dispuestas para escribir en cada una el verbo y nombre que se designe.—Una peseta.

El auxiliar del primer año de Latín, método fácil y breve para sacar todos los significados de la Historia Sagrada, conteniendo al fin una lista de homónimos latinos: en rústica.—Una peseta.

Textos Latinos de la Historia Sagrada y las biografías de Milciades, Cimón, Temístocles, Cenón, Aristides, Timoteo y Pomponio Atico, por C. Nepote, con la traducción lineal en castellano.—Segunda edición: 2'25 pesetas, encartonado.

BIBLIOTECA DEL MAESTRO

SEGUNDA SERIE

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

Cada obra de esta Biblioteca formará un tomo de unas 200 páginas, en 8.º mayor, de esmerada impresión y excelente papel, encuadrada en rústica.

El coste de cada uno será, en la Península ó islas adyacentes, dos pesetas para los señores suscritores y dos pesetas cincuenta céntimos por tomos sueltos.

El precio de cada tomo se pagará en casa de los señores corresponsales en el acto de su entrega; los señores suscritores que quieran recibirlos francos por el correo, deberán precisamente anticipar el importe de uno ó mas tomos.

Se publicarán de seis á ocho tomos cada año, empezando por la obra

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 10.

PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Coro de señoras.—Habanos y filipinos.—Los primos.—Chateau Margaux.

El domingo se puso en escena la zarzuela cómica en dos actos, *Historias y cuentos*, y por primera vez en función de tarde la humorada cómica *veraz*, *Habanos y filipinos*. Ambas merecieron el aplauso del público.

APOLO.—A las nueve.—El día del juicio.—Tertulia de Susana.—Plato del día (debut de la señorita Lázaro).—Certamen nacional.

En la tarde del domingo se verificó la quinta función de tarde, poniéndose en escena *La Mascota*, por haberlo pedido muchas personas que no pudieron obtener billetes para las últimas representaciones de la noche. El éxito fué una reproducción del obtenido en las anteriores representaciones.

PRICE.—A las nueve.—Gran función de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos. Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO HIPÓDROMO.—8 3/4.—Grande y variada función cómica, en la que tomará parte el reputado ventrílocuo Carel. Las damas Vienesas.—Gran batuda por catorce saltadores.

Ayer fué el primer día festivo en que tomó parte en los espectáculos del Circo Hipódromo el notable ventrílocuo Carel.

También se representó con grande aplauso la pantomima de *Las damas Vienesas* y se celebró una gran batuda en la que figuraron los más notables saltadores de la compañía.